

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lambayeque, 30 de mayo de 2022

OFICIO N°0023-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Seis (06) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0123-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0124-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0125-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0126-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0127-2022-CTVC/LAM
- CASO N° 0128-2022-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N°0123-2022-CTVC/LAM
---	-------------	-----------------------------

PROGRAMA SOCIAL:	CONTIGO	1. FECHA DE REGISTRO:	10/05/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ALFONSO SANCHEZ CAJO	3. NÚMERO-DNI:	16738301
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA CHONGOYAPE	5. CARGO:	RRCTVC
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	10/05/2022
7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA:	FERREÑAFE
9. DISTRITO:	CAÑARIS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	HUACAPMAPA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PROCESO: GESTION DEL ACOMPAÑAMIENTO	12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	48980893 -USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El 10/05/2022, mediante llamada telefónica (976044667-1985043428) a la Sra. Flor Mira Díaz Barrantes con DNI N° 10527251, domiciliado en el Centro Poblado de Huacapampa, distrito de Cañaris, a solicitud del Sr. Paz Sánchez Santos Nicolás, persona autorizada con resolución Dirección Ejecutiva N°010-2021-MIDIS/PNADP-D. De la usuaria la Sra. Huamán Callaca Francisca, con DNI N° 48980893, hace de conocimiento al ETR-lambayeque según ficha **A-016-2022-LAM-D**, el punto crítico descrito a continuación:

- 1. PROGRAMA NO REALIZA ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DE SUS USUARIOS.** La Sra. Flor Mira Díaz Barrantes, manifiesta que su vecino el Sr. Paz Sánchez Santos Nicolás, solicito su apoyo para que le acompañe a la agencia bancaria Pucara (Jaén Cajamarca) a retirar la pensión de su esposa Sra. Huamán Callaca Francisca (usuaria del programa), enterándose que no tenía deposito; se verifico el movimiento bancario arrojando como resultado la existencia solo un depósito de bono Yanapay (no existe registro de depósito de los periodos VI-2021, I y II-2022.**Ver anexo 001**). Cabe precisar, que el Sr. Santos Nicolás Paz Sánchez, siempre pide apoyo algún vecino para lograr el retiro de la pensión de su esposa. Asimismo, la Sra. Flor Mira Díaz Barrantes, manifiesta que el Sr. Santos Nicolás Paz Sanchez, no tiene conocimiento respecto a la resolución de autorización de cobro, tampoco tiene conocimiento el monto de los depósitos de la pensión, por otro lado, no tiene conocimiento para gestionar la tarjeta multired; por lo que, sugiere al programa CONTIGO y/o OMAPED, realice visita domiciliaria al usuario para el seguimiento del cobro de su pensión, pues las entidades mencionadas hasta la fecha no se comunicaron o visitaron su domicilio.

El ETR, verificó que el usuario tiene abono, además de autorización de cobro. Lo descrito estaría contraviniendo lo dispuesto en la **RDE N° 091-2020-MIDIS-PNPDS-DE, numeral 5.17.** Monitoreo del uso de la pensión no contributiva. Es el procedimiento por el cual se recoge información de los/las usuarios/as a través de visitas al hogar, que permita levantar información, analizar y hacer una retroalimentación de los usos que se le da la pensión no contributiva, lo cual permite al Programa Contigo optimizar la intervención, impactando en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa, usuarios/as del Programa”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- a) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.
- b) Fortalecer el acompañamiento a la usuaria para el cobro de la pensión con el objetivo de brindar información oportuna en consideración a sus vulnerabilidades

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- 1.- Anexos 001: V-0016-2022-LAM-D (01 folios)
- 2.-Anexos 002:



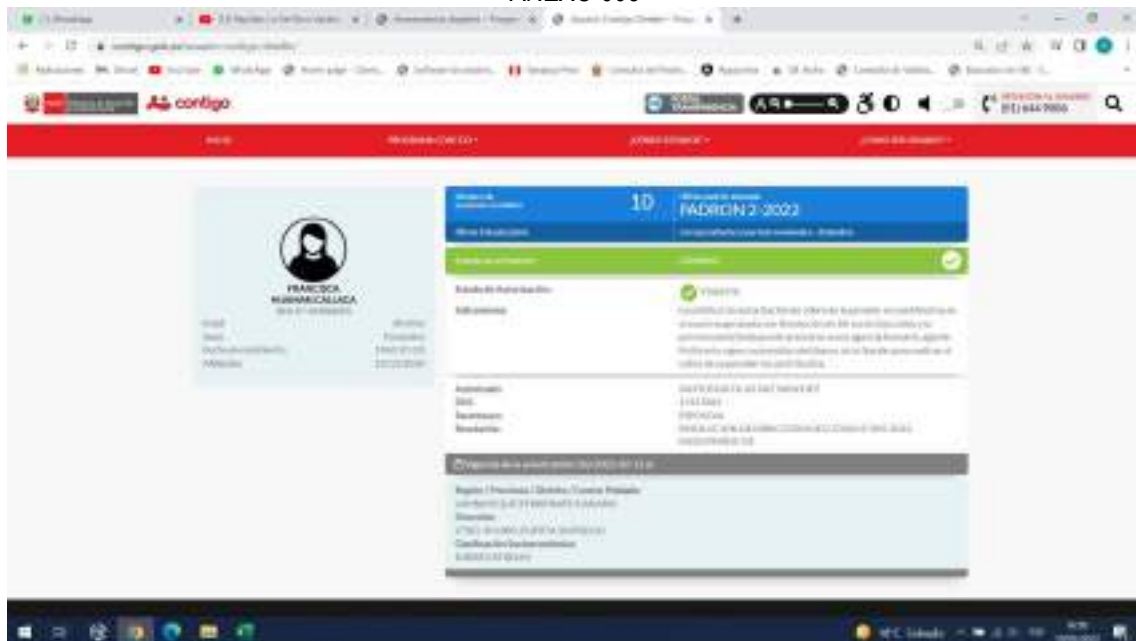
.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

0		FICHA DE ATENCION		CODIGO:016-2022-LAM-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA JUNTOS () QALI VARMA () PENSION 65 () CUNA MAS ()		2. FECHA DE REGISTRO		10/05/2022/	
SOCIAL: FONCODES () CONTIGO (X) PAIS ()					
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		ALFONSO SANCHEZ CAJO		4. Documento - DNI	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:		/ / NO (X)		Residencia:	
Electrónico:		lambayeque.rrectvcperu@gmail.com		10. Telef. Personal:	
Institucion/Cargo:		CLTVC		Institucional:	
13. Departamento:		LAMBAYEQUE		14. Provincia:	
15. Distrito:		CHICLAYO		CCPP/Dirección:	
				CHICLAYO	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				FECHA OCURRENCIA	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:				10/05/2021/	
18. Departamento:		LAMBAYEQUE		19. Provincia:	
20. Distrito:		CAÑARIS		FERREÑAFE	
				HUACAPAMPA	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando sea mas de 3 adjuntar lista de sus: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 10/05/2022, mediante llamada telefónica la ciudadana Sra. Flor Mira Díaz Barrantes con DNI N° 10527251, domiciliado en el Centro Poblado de Huacapampa, distrito de Cañaris, a solicitud del Sr. Paz Sánchez Santos Nicolás, persona autorizada con resolución Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MIDIS/ PNADP-D. De la usuaria la Sra. Huamán Callaca Francisca, con DNI N° 48980893, hace de conocimiento al ETR-lambayeque, registrándose en la ficha A-016-2022-LAM-D, el punto crítico descrito a continuación: 1. PROGRAMA NO REALIZA ACOMPAÑAMIENTO AL COBRO DE SUS USUARIOS. La ciudadana la Sra. Flor Mira Díaz Barrantes, manifiesta que su vecino el Sr. Paz Sánchez Santos Nicolás, solicito su apoyo para que le acompañe a la agencia bancaria Pucara (Jaén Cajamarca) a retirar su pensión de su esposa usuaria la Sra. Huamán Callaca Francisca, sin embargo, no tenía depósito, se verificó el movimiento depósito solo había un depósito de bono Yanapag, pero no registra el depósito de los periodos I y II-2022. Ver anexo 001. Cabe precisar, que el Sr. Santos Nicolás Paz Sanchez, siempre pide apoyo algún vecino de buena fe para que le apoye el retiro de la pensión de su esposa. Asimismo, la Sra. Flor Mira Díaz Barrantes, manifiesta que el Sr. Santos Nicolás Paz Sanchez, no tiene conocimiento respecto a la resolución de autorización de cobro, tampoco tiene conocimiento el monto de los depósitos de la pensión, además no tiene conocimiento para gestionar la tarjeta multired; por lo que, sugiere al programa CONTIGO y/o OMAPD realice visita domiciliaria al usuario para que realice el seguimiento del cobro de su pensión, debido que hasta la fecha el programa CONTIGO y la OMAPD no se comunicaron o visitaron su domicilio El ETR, ha verificado que el usuario tiene abono, además tiene autorización de cobro. Lo descrito estaría contraviniendo con lo dispuesto en la RDE N° 091-2020-MIDIS-PNPDS-DE en el siguiente numeral: 5.17. "Monitoreo del uso de la pensión no contributiva. Es el procedimiento por el cual se recoge información de los/las usuariost/as a través de visitas al hogar, que permita levantar información, analizar y hacer una retroalimentación de los usos que se le da la pensión no contributiva, lo cual permite al Programa Contigo optimizar la intervención, impactando en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa, usuariost/as del Programa"					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo (X)		24. TOTAL FOLIOS	
25. Detar ADJUNTOS:		Copia DNI () DJ () Otros ()			
OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
FIRMA			FIRMA		
NOMBRES y APELLIDOS: ALFONSO SANCHEZ CAJO			NOMBRES y APELLIDOS:		
DNI: 16738301		CARGO: RRCTVC		DNI:	
				CARGO:	

ANEXO 002



ANEXO 003



BANCO DE LA NACION

CONSULTA ULT. MOVIMIENTOS
0382346 10MAY2022 1923 1943

CTA: 04-088-641766 SALDO 0.12
HUAMAN CALLACA FRANCISCA
OFIC CAJ. OPER FECHA IMPORTE

1735 0000 INTE 30/04/2022	0.00
1735 0000 INTE 31/03/2022	0.00
1735 0000 INTE 28/02/2022	0.00
1735 0000 INTE 31/01/2022	0.00
1735 0000 INTE 31/12/2021	0.00
1735 0000 INTE 30/11/2021	0.01
0976 0002 CCRE 05/11/2021	350.00-
1735 0000 INTE 31/10/2021	0.03
1735 0000 REGU 15/10/2021	350.00
1735 0000 INTE 30/09/2021	0.00
FIN DE TRANSACCION	

COMISION S/ *****0.00
ITF C/CTA S/ *****0.00
449900108